

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CRUCEROS 2024

TROFEO LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO

Del 4 al 6 de octubre de 2024

INSTRUCCIONES DE REGATAS

En todas las reglas que rigen esta regata, la notación [NP] hace referencia a que una infracción a esa regla no será motivo de protestas entre barcos y el comité de protestas puede rehusar a celebrar una audiencia. Esto modifica laa RRV 60.1(a) y 63.1.

1 REGLAS

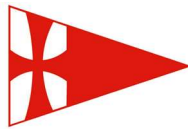
- 1.1 La regata se regirá por las reglas tal como se definen en el RRV 2021-2024 así como las establecidas en el apartado 1 “Reglas del Anuncio de Regatas”
- 1.2 El Anexo C, Apéndice UF de World Sailing “Pruebas de Flota Arbitradas” edición Campeonato de España de Cruceros 2024.
- 1.3 Si está fondeada la baliza “1A” en la RRV 44.2 añadir después de la primera frase: “Sin embargo si la baliza 1A está situada, un barco puede retrasar una penalización por un incidente ocurrido en la zona de la baliza 1 o en el tramo entre la baliza 1 y 1A hasta que ha pasado la baliza 1A.”
- 1.4 [NP][DP] Un miembro de cada tripulación deberá tener instalado en su dispositivo móvil la App eStela (se puede descargar del App Store), la cual, deberá estar activa al menos desde el momento en que la señal de atención para ese equipo ha sido dada.
- 1.5 [NP][DP] Todos los participantes deberán, mientras estén a flote, llevar puesta como prenda exterior la licra proporcionada por la Autoridad Organizadora, excepto brevemente cuando se cambian o adecuan su ropa o su equipo personal.
- 1.6 La tripulación estará formada por 6 miembros que deberán estar a bordo en todo momento mientras el barco se halle en regata. Esto modifica el AR 4.4.

2 INSCRIPCIONES Y ELEGIBILIDAD

- 2.1 Solo los Clubes inscritos y registrados conforme al anuncio de regatas son elegibles para participar el Campeonato de España de Cruceros. Los clubes inscritos se encuentran publicado en la página web de la regata.
- 2.2 Cada equipo es responsable de los daños o pérdidas de su barco a menos que el comité de protestas o árbitros decidan otra cosa.
- 2.3 El depósito establecido en el apartado 5 del Anuncio de Regatas será depositado en el momento del registro mediante tarjeta bancaria. Para poder mantener la elegibilidad en el evento, en el caso de daños o pérdida de equipamiento del barco o equipo atribuibles a la tripulación, los gastos originados serán deducidos de la fianza. Cada vez que una deducción es hecha la fianza será restituida a su cantidad original.

3 COMUNICACIÓN CON LOS COMPETIDORES. SEÑALES EN TIERRA

- 3.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos virtual ubicado en la web de la regata, <https://www.rfev.es/default/documentos/index/categoria/24>
- 3.2 Las señales en tierra se mostrarán en el mástil oficial de señales situado en la terraza, primera planta zona de césped frente al bar
- 3.3 [NP][DP] La bandera "D" del CIS izada con una señal fónica en tierra significa: "Los participantes pueden dirigirse a la zona de regata". Ningún barco puede abandonar su atraque antes de que se largue esta señal. La señal de Atención no se dará antes de 30 minutos después de izarse esta señal o de la hora programada, lo que suceda más tarde. (Modifica “Señales de Regata” del RRV).



- 3.4 Cuando se largue el gallardete "GI" en tierra, las palabras "1 minuto" de la regla Señal de Regata GI quedan reemplazadas por "no menos de 30 minutos"
- 3.5 **[NP][DP]** Se celebrará una reunión de patronos cada día a las 09:30 horas en la carpa del M.R.C.Y., cuya asistencia es obligatoria por parte de un representante de cada barco, **excepto el viernes 4 de octubre, cuya asistencia es obligatoria para todos los miembros de la tripulación, los cuales, deberán llevar puesta la licra proporcionada por la organización.**
- 3.6 El canal oficial de la regata es el VHF 72. Además de lo establecido en las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán comunicarse por radio las llamadas individuales y Generales. Cualquier fallo en la emisión o recepción no será motivo para solicitar una reparación. Modifica la regla 62.1

4 MODIFICACIÓN A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 4.1 Toda modificación a las instrucciones de regata se expondrá al menos 15 minutos antes de izar la bandera "D" del CIS en tierra (ver IR 3.3) del día en que tendrán efecto, excepto que una modificación al programa de pruebas se expondrá antes de las 20:00 horas del día anterior a aquel en que tendrá efecto.
- 4.2 Las modificaciones que se realicen en el mar se señalarán largando el tercer repetidor con tres señales fónicas. Un árbitro puede comunicar estas bien verbalmente o por escrito.

5 BARCOS Y VELAS

5.1 Barcos

- (a) la regata se navegará en barcos tipo Fígaros
- (b) las velas a ser usadas serán señaladas por el comité de regatas.

- 5.2 La combinación de velas a ser usadas será señalada desde el barco del comité de regatas antes de o junto con la señal de atención. Las señales tendrán el siguiente significado:

<u>Señal</u>	<u>Combinación de Velas</u>
No señal	Mayor + Génova + Spi
Nº 1 CIS	Mayor + Foque + Spi
Nº 2 CIS	Mayor rizada + foque + spi
Nº 3 CIS	Mayor rizada + foque

- 5.3 Un árbitro podrá comunicar verbalmente otras restricciones. No es necesario largar el 3^{er} repetidor.

6 ASIGNACIÓN DE LOS BARCOS

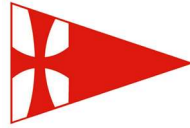
- 6.2 La asignación de los barcos será hecho cada día mediante sorteo que tendrá lugar durante la reunión de patronos.

7 NÚMERO DE TRIPULANTES.

- 7.1 El número de tripulantes serán 6 incluyendo el timonel que serán los que aparecen en el formulario de registro, excepto si se ha autorizado un cambio de tripulante.

8 FORMATO DEL EVENTO.

- 8.1 **Fase A.**- El primer día de regatas la flota será asignada a 3 grupos por sorteo no estando dos barcos de la misma autonómica en el mismo grupo. Cada grupo navegará tres o cuatro pruebas a criterio del comité de regatas. Si al finalizar el primer día de regatas todos los grupos han navegado un mínimo de 3 pruebas al siguiente día se pasará a la fase B. Si no se han completado 3 pruebas por algunos de los grupos, el/los grupo/s con menos prueba continuará navegando el siguiente día hasta tener el mismo número de pruebas a partir de ahí se pasará a la Fase B.



8.2 Fase B.- Después de haberse navegado la Fase A, los dos primeros de cada grupo navegarán en el grupo 1, los dos siguientes en el grupo 2 y los dos últimos en el grupo 3. Se navegarán un máximo de 4 pruebas por grupo y aquellos grupos que hayan navegado al menos una prueba pasarán el último día de regatas a navegar la Fase C. Los que no hayan navegado ninguna prueba en la Fase B continuarán navegando el último día en los mismos grupos hasta completar al menos una prueba cada grupo, tras lo cual, se pasará a la Fase C.

8.3 Fase C.- El último día de regatas tras finalizar la Fase B los barcos serán reasignados a nuevos grupos, promocionando los dos primeros de cada grupo al superior, es decir, los del 2 al grupo 1 y los del 3 al grupo 2 mientras los dos últimos de cada grupo, descenderán, los del 1 al grupo 2 y los del 2 al grupo 3. Se navegará un total de 3 pruebas para el grupo 1 y una prueba para el resto de los grupos. La clasificación se establecerá en base al orden del grupo 1 seguido de los del grupo 2 y seguido de los del grupo 3. Un barco del grupo 2 no clasificará antes de uno del grupo 1 y así respectivamente.

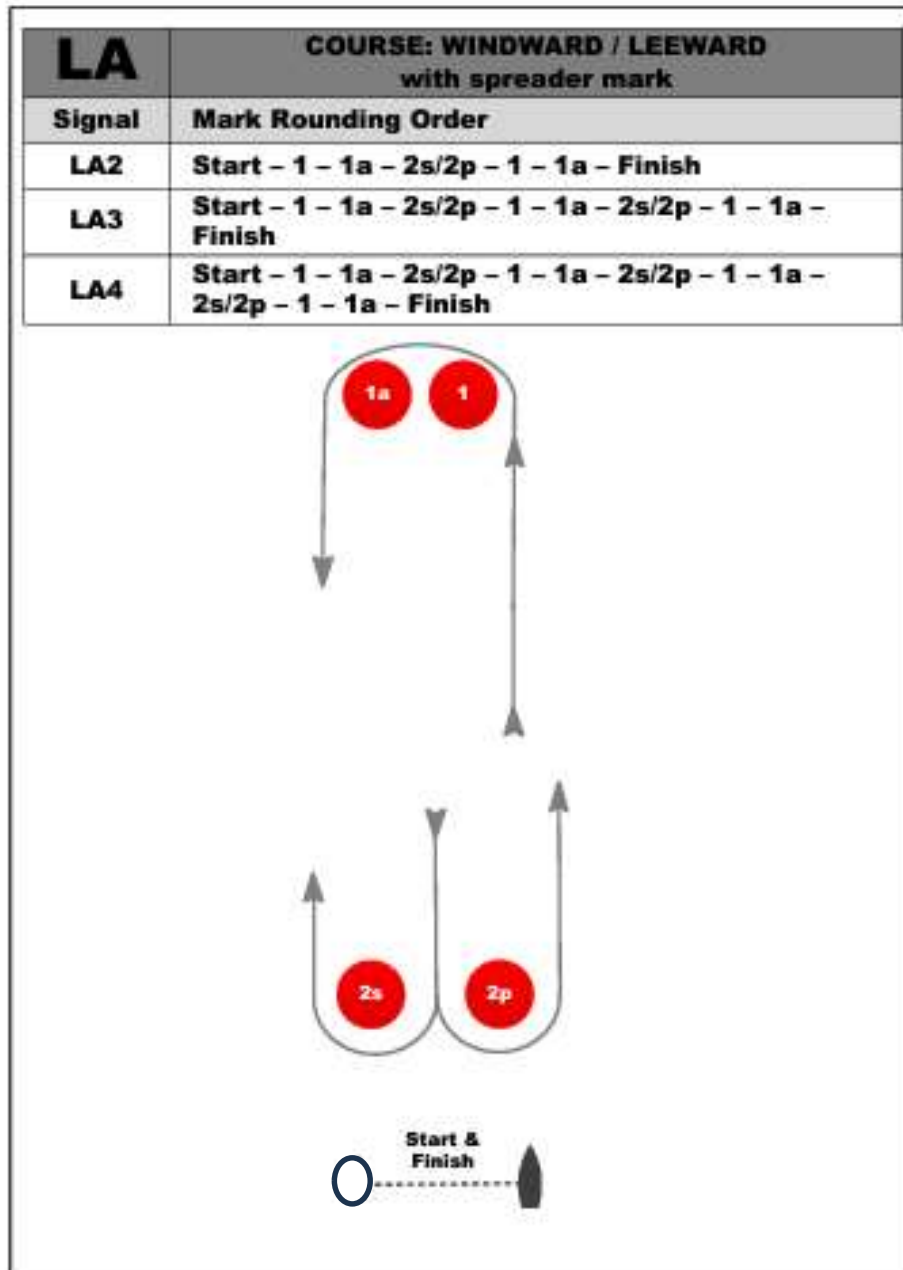
- 8.4 El comité de regatas puede modificar este formato cuando en su opinión no sea posible completar el formato establecido bajo las condiciones existentes
- 8.5 La hora programada para la señal de atención de la primera prueba de cada día es las 11:00 horas
- 8.6 El domingo 6 no se dará una señal de atención después de las 15:00 horas.

9 AREA DE REGATAS

El área de regata está situada en aguas próximas al MRCY.

10 RECORRIDO

10.1 El recorrido a navegar se encuentra en el diagrama de abajo



10.2 Descripción de las Balizas

Las balizas de salida y llegada serán el barco de señales del comité de regatas, el cual, arbolará bandera de color naranja y baliza inflable de color BLANCO.

Balizas 1, 1A, 2S y 2P serán cilíndricas, inflables de color ROJO.

Nueva baliza de cambio de recorrido será cilíndrica inflable y de color AMARILLO

10.3 Línea de Salida y Llegada

- (a) La línea de salida/llegada estará determinada entre el mástil situado en el barco del comité de regatas, el cual, arbolará bandera cuadra de color naranja y la banda de barlovento de la baliza inflable de color AZUL.
- (b) [NP][DP] Se puede colocar un boyarín amarrado al cabo de fondeo del comité de regatas a profundidad de la quilla. Los barcos no pasarán entre este boyarín y el barco del comité de regatas en ningún momento.

11 PROCEDIMIENTO DE SALIDA

- 11.1 La señal de atención de cada prueba será bandera blanca con el LOGO DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO.
- 11.2 La salida de las pruebas se dará según se indica a continuación. Esto modifica RRV 26

Minutos antes de la señal de salida	Señal Visual	Señal Fónica	Significado
3	Logotipo L.A.E.	Una	Señal de Atención
2	P, U o bandera negra	Una	Señal de Preparación
1	Bandera de Preparación arriada	Una	Un minuto
0	Logotipo L.A.E. arriado	Una	Señal de Salida

- 11.3 Todo barco que no salga antes de 3 minutos después de su señal de salida será clasificado sin audiencia como No Salió "DNS". Esto modifica las reglas A4 y A5 del RRV.

12 CAMBIO DEL SIGUIENTE TRAMO DEL RECORRIDO

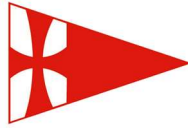
- 12.1 Para cambiar el siguiente tramo del recorrido, el comité de regatas situará una nueva baliza y quitará la baliza original tan pronto como sea posible o bien reposicionará la puerta de sotavento o la línea de llegada.
- 12.2 Cuando se muestre un cambio de recorrido en la puerta de sotavento que implica fondear una nueva baliza de barlovento, la baliza 1A no se posicionará.

13 TIEMPO ESTIMADO Y TIEMPO LÍMITE

- 13.1 La duración estimada de la prueba es de 20 minutos. Un fallo en no cumplir con el tiempo pretendido no será motivo para solicitar una reparación. Esto modifica RRV 62.1(a).
- 13.2 El tiempo límite de la prueba es 45 minutos. Un barco que no termine dentro de los 5 minutos después de que el primer barco navegue el recorrido y termine será clasificado sin audiencia como No Terminó "DNF". Esto modifica las reglas 35, A4 y A5.

14 PUNTUACIÓN

- 14.1 Será de aplicación el Apéndice A del RRV.
- 14.2 DNC, DNS, OCS, DNF, RET, DSQ recibirán 7 puntos. Esto modifica la RRV A4.
- 14.3 Para que la regata sea válida deberá haberse completado al menos 1 prueba de la Fase B por el grupo 1. No hace falta que todos los grupos en la fase B hayan navegado alguna prueba.
- 14.4 En cada fase la puntuación total de un barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas.



- 14.5 Para aquellas pruebas que han salido 5 barcos en vez de 6 se puntuarán de la siguiente forma:
1º > 1 punto; 2º > 2.25 pts; 3º > 3.50 pts; 4º > 4.75 pts y 5º > 6 pts.
- 14.6 Para aquellas pruebas que han salido 4 barcos en vez de 6 se puntuarán de la siguiente forma: 1º > 1 punto; 2º > 2.65 pts; 3º > 4.30 pts; 4º > 6 pts
- 14.7 Para aquellas pruebas que han salido 3 o menos barcos se seguirá la misma proporción que los apartados anteriores. (3 barcos= 1pto, 3 pts y 6 pts)
- 14.8 La penalización por una infracción a una regla marcada como [SP] será de 1 punto.

15 ROTURAS Y TIEMPO PARA REPARAR [NP][DP]

- 15.1 Un barco que tenga un daño durante el transcurso de una prueba desplegará inmediatamente después de terminar el Numeral 4 del CIS.
- 15.2 Antes de la señal de atención de una prueba o dentro de los cinco minutos después de cambiar a un nuevo barco, lo que sea más tarde, un barco puede desplegar el Numeral 4 del CIS para señalar una rotura o un daño en el barco, sus velas o un tripulante lesionado y solicitar un retraso para la próxima salida. Dicho barco se dirigirá tan pronto como sea posible a sotavento del barco del comité de regatas y se mantendrá ahí a menos que otra cosa le sea indicada.
- 15.3 **Si se produce un daño en un barco, un miembro de la tripulación rellenará un informe de daños tal como se describe en el anexo E en la primera oportunidad razonable después de volver a tierra.**
- 15.4 El tiempo permitido para reparar será a la discreción del Comité de Regatas
- 15.5 Después de la señal de atención, una prueba no será aplazada o anulada debido a una rotura.
- 15.6 Excepto cuando sea de aplicación la RRV 62.1(b), el no poder realizar la reparación dentro del tiempo dado o el hecho que la rotura se produzca después de la señal de atención no será motivo para solicitar reparación. Esto modifica la RRV 62.

16 EQUIPOS ELECTRÓNICOS [DP]

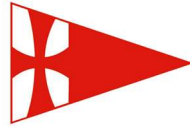
- 16.1 Mientras está en regata, un barco no hará transmisiones ni recibirá información no disponible para todos los barcos. Dispositivos de ayuda a la navegación no están permitidos. Relojes sin funciones de navegación están permitidos.

17 CÓDIGO DE CONDUCTA [NP][DP]

- 17.1 Los regatistas cumplirán con cualquier solicitud razonable recibida de un oficial de regatas, esto incluye asistir a actos oficiales, cooperación con el patrocinador del evento así como no actuar de forma que se desacredite el evento.
- 17.2 Los regatistas usarán los barcos y su equipamiento con el cuidado debido y buen hacer marinero así como siguiendo lo establecido en los anexos A y B de estas instrucciones.

18 EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo. Véase la RRV 3, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después de la regata



ANEXO A – NORMAS DE MANEJO DE LOS BARCOS

1 GENERAL

Desde la base que se han dado todos los pasos para tratar de que los barcos sean lo más iguales posibles, las diferencias entre barcos no serán motivo para solicitar una reparación. Esto modifica la RRV 62.1(a)

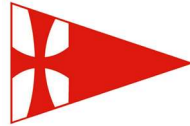
2 ACCIONES Y ELEMENTOS PROHIBIDOS

Excepto en una emergencia o con el fin de prevenir daños o lesiones o cuando se indique por un árbitro de otra manera, lo siguiente está prohibido.

- 2.1 Cualquier añadidos, omisiones o modificaciones al equipamiento suplido.
- 2.2 El uso de equipamiento para un supuesto distinto al intencionado o específicamente permitido.
- 2.3 La sustitución de equipamiento sin la autorización del CR
- 2.4 Ajustar o modificar la tensión de la jarcia firme, excepto el estay de popa.
- 2.5 Navegar de manera que es razonable predecir que se puede producir en el barco daños significativos
- 2.6 Mover el equipamiento de su posición normal de almacenamiento excepto cuando esté siendo usado.
- 2.7 Embarcar en un barco sin la autorización del CR o autoridad organizadora.
- 2.8 Usar un barco sin haber reembolsado los gastos del daño o pérdida de equipamiento ocasionado tal como establece la IR 2.3.
- 2.9 El uso de los obenques por encima de los tensores para facilitar la virada o trasluchada, o para ayudar a un miembro de la tripulación a proyectarse fuera.
- 2.10 El uso de la contra para hacer banda.
- 2.11 Varar o limpiar superficies por debajo de la línea de flotación.
- 2.12 Hacer marcas en el casco o cubierta con tinta permanente o usar cualquier tipo de cinta que deje residuos.
- 2.13 Perforar velas, aún para colocar catavientos.
- 2.14 **El izar o arriar el Spi por el tambucho de proa está totalmente prohibido**
- 2.15 Realizar transmisiones por radio (incluyendo teléfonos móviles), excepto para informar un daño o como respuesta a una solicitud del CR.
- 2.16 El incumplimiento de las IR Anexo A - 2.9, 2.10 y 2.14, está sujeto a acciones de los árbitros de acuerdo con la IR D.3.4.a. (6)
- 2.17 El uso de equipamiento electrónico excepto relojes sin función GPS

3 ELEMENTOS Y ACCIONES PERMITIDAS – Lo siguiente está permitido:

- 3.1 Llevar a bordo el siguiente equipamiento:
 - (a) herramientas básicas de uso manual
 - (b) cinta adhesiva
 - (c) Cabo (elástico o de otro tipo de 4mm de diámetro o menos)
 - (d) Lápices para marcar (no permanente)
 - (e) Material para hacer catavientos
 - (f) Compás de mano, reloj, cronómetro (sin funciones GPS)
 - (g) Grilletes y Pasadores
 - (h) Velcro
 - (i) Banderas de Respeto
 - (i) Dispositivos de flotación personal



3.2 El uso de los elementos del apartado 3.1 va dirigido a:

- (a) hacer las señales previstas
- (b) colocar catavientos
- (c) Evitar daños en las velas o caída por la borda
- (d) Poner marcas de control
- (e) Hacer reparaciones menores y ajustes permitidos
- (f) seguridad personal

4 ELEMENTOS OBLIGATORIOS Y ACCIONES [NP][DP] – los siguientes son de obligado cumplimiento:

4.1 Entregar un formulario de informe de daños dirigido al CR, aun no habiéndose producido daño alguno. Dicho informe incluirá cualquier asunto que pudiera causar daños o desventajas en el barco en futuras pruebas. Después de un intercambio de barcos en el agua el informe debe hacerse verbalmente al CR tan pronto como sea posible.

4.2 Después de las pruebas:

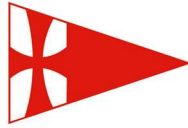
- (a) Doblar y dejar las velas tal como ha sido indicada por la organización.
- (b) Dejar el barco en perfecto estado de limpieza.

4.3 Al final de cada día se deberá limpiar el barco con agua dulce, retirando toda la basura y quitando todas las cintas y marcas realizadas.

4.4 Una solicitud para realizar cualquier tipo de alteración de equipamiento en un barco deberá hacerse por escrito y de forma que la contestación pueda darse con un SI/NO

4.5 Cumplir con todas las normativas locales, incluyendo velocidad y boyas de navegación cuando se sale y se vuelve hacia el punto de atraque.

4.6 Una infracción de los apartados 4.2 y 4.3 será considerado como daños y el coste de la rectificación será cargado al equipo infractor que ha utilizado el barco en último lugar.



APENDICE B – LISTADO DE EQUIPAMIENTO

Los siguientes elementos proporcionados por la autoridad organizadora, se llevarán a bordo mientras se esté en regata en sus correspondientes lugares de estiba. Cualquier pérdida será comunicada en el informe diario de daños

VELAS Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN

- Vela mayor y juego de sables
- Foque y juego de sables
- Génova
- Spinnaker
- Dos manetas de wincher
- Un Tangón
- Dos escotas de Spinnaker
- Dos escotas de Génova/Foque
- Alargadera de timón

EQUIPO DE SEGURIDAD

- Extintor
- Chaleco salvavidas
- Bichero
- Botiquín
- Cubo de achique
- Bengalas

ELEMENTOS DE FONDEO

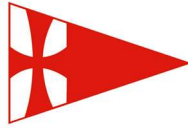
- Ancla
- Cabo de fondeo

CABOS DE AMARRE Y DEFENSAS

- Dos cabos de amarre
- Cuatro defensas

COMBUSTIBLE

Tal como es proporcionado por la organización



ANEXO C – ADDENDUM UF

(PRUEBAS DE FLOTA ARBITRADAS Edición Campeonato de España Cruceros 2024)

Versión: octubre 2024

UF1. MODIFICACIONES A LAS DEFINICIONES. REGLAS DE LA PARTE 1, 2 Y RRV 70.

UF1.1 Añadir a la definición de Rumbo Debido: Un barco que está tomando una penalización o maniobrando para tomar una penalización no está navegando un rumbo debido.”

UF1.2 Añadir nueva regla 7 a la Parte 1: 7 ÚLTIMO PUNTO DE CERTEZA Los árbitros asumirán que el estado de los barcos, o su relación con otro barco, no ha cambiado, a menos que ellos tengan la certeza que así ha sido”.

UF1.3 La regla 14 se modifica por

14 EVITAR CONTACTO

14.1 Si ello es razonablemente posible un barco deberá

- a) evitar un contacto con otro barco,
- b) no causar contacto entre barcos, y
- c) no causar contacto entre un barco y un objeto que debería ser evitado.

Sin embargo, un barco con derecho de paso, o un barco que navegue dentro del espacio o espacio en baliza al que tiene derecho, no necesita actuar para evitar un contacto hasta que sea evidente que el otro barco no se está manteniendo separado o no está dando espacio o espacio en baliza.

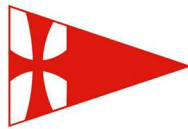
14.2 Cuando hay contacto entre los cascos, los árbitros pueden, sin audiencia, imponer una penalización de UN punto a un barco que fue penalizado en el incidente. Además, los árbitros pueden también imponer una penalización de 0.5 puntos a otros barcos que consideren contribuyeron al contacto.

14.3 Cuando hay un contacto que causa daño, o los árbitros deciden que un barco ha infringido la regla 14 y ha resultado en daños, los árbitros pueden, sin audiencia, imponer una penalización de puntuación a cualquier barco involucrado en el incidente. La mínima penalización para ser aplicada en este caso será de DOS puntos.

UF1.4 Cuando se aplica la regla 20, se exige que, además de las voces, se efectúen las siguientes señales con el brazo:

- a) para pedir ‘espacio para Virar’, señalar repetida y visiblemente hacia barlovento; y
- b) para indicar ‘Vira’, señalar repetida y visiblemente hacia el otro barco, haciendo un movimiento de barrido hacia barlovento.

UF1.5 Se elimina la regla 70.



UF2 MODIFICACIONES A OTRAS REGLAS

UF 2.1 La Regla 28.2 se modifica por:

28 NAVEGAR LA PRUEBA

28.2 Un barco puede corregir cualquier error en navegar el recorrido, a condición de que aún no haya rodeado la siguiente baliza o cruzado la línea de llegada.

UF 2.2 La regla 31 se modifica por:

31 TOCAR UNA BALIZA

Mientras esté en regata, ni los tripulantes ni parte alguna del casco, tripulación o equipo de un barco tocará una baliza de salida antes de salir; o una baliza que indica el comienzo, un límite o el final del tramo del recorrido en el que el barco navega; o una baliza de llegada después de haber terminado. Además, mientras esté en regata, un barco no tocará una embarcación del comité de regatas que tenga la consideración de baliza.

UF3 PROTESTAS EN EL AGUA Y PENALIZACIONES

UF 3.1 En este apéndice, “una penalización” significará lo siguiente:

- a) Una trasluchada (virada en redondo) cuando se encuentre en la pre-salida, o en un tramo de ceñida.
- b) Una virada por adelante en el resto de los tramos”

Excepto que Un barco penalizado bajo la instrucción UF3.5(b) deberá efectuar una penalización de Un Giro efectuada de acuerdo con la regla 44.2.

UF3.2 La primera frase de la regla 44.1 se modifica por: “Un barco que puede haber infringido una o más reglas de la Parte 2 (excepto la regla 14 cuando causó daños o lesiones), la regla 31 o la regla 42 en un incidente mientras está en regata puede penalizarse. Sin embargo, cuando un barco puede haber infringido una regla de la Parte 2 y la regla 31 en el mismo incidente no necesita penalizarse por la infracción de la regla 31.”

UF3.3 PROTESTAS ENTRE BARCOS EN EL AGUA Y PENALIZACIONES

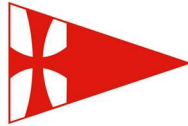
a) Mientras está en regata, un barco puede protestar a otro barco bajo una regla de la Parte 2 (excepto la regla 14) o bajo la regla 31 o regla 42; sin embargo, un barco únicamente puede protestar bajo una regla de la Parte 2 por un incidente en el cual ha estado envuelto. Para hacerlo, dará una voz de “Protesto” y mostrará de forma ostensible una bandera roja en la primera oportunidad razonable para cada una.

Quitará la bandera antes, o en la primera oportunidad razonable después de que un barco envuelto en el incidente ha tomado una penalización voluntariamente o después de la decisión de un árbitro.

b) Un barco que protesta tal como se establece en la regla UF 3.3(a) no tiene derecho a una audiencia, a menos que un árbitro lo señale de acuerdo con UF3.5(d).

En su lugar, un barco envuelto en el incidente puede reconocer su infracción de forma voluntaria tomando una penalización.

Un árbitro puede penalizar a cualquier barco que ha infringió una regla y no era exonerado, a menos que el barco haya tomado una penalización de forma voluntaria.



UF3.4 Penalizaciones y Protestas iniciadas por un Árbitro

- a) Cuando un barco
 - 1) infringe la regla 31 y no se penaliza,
 - 2) infringe la regla 42,
 - 3) adquiere una ventaja a pesar de haber tomado una penalización,
 - 4) comete una falta contra la deportividad,
 - 5) no cumple con la regla UF3.6 o no efectúa una penalización cuando haya sido penalizado por un árbitro.
- 6) Incumple las reglas del Anexo A - 2.9, 2.10 y 2.14
- 7) no cumplir con la regla UF2.1 (regla 28,2) será descalificado por un árbitro de acuerdo con la regla UF 3.5(c).

Un árbitro puede penalizarlo sin que otro barco le proteste. El árbitro puede imponer una o más penalizaciones, todas señaladas de acuerdo con la regla UF 3.5(b), o descalificarlo bajo la regla UF3.5(c), o realizar un informe del incidente al comité de protestas para posteriores acciones. Si un barco es penalizado de acuerdo bajo la regla UF3.4(a)(5) por no realizar una penalización o hacerla incorrectamente, se cancelará la penalización original.

b) Un árbitro que decide, basado en su propia observación o un informe recibido de cualquier fuente, que un barco puede haber infringido una regla, distinta a la UF3.6 o regla 28 o una regla de las enumeradas en la regla UF3.3(a), puede informar al comité de protestas para que actúe bajo la regla 60.3. Sin embargo, no informará al comité de protestas de una supuesta infracción de la regla 14 a menos haya un daño o lesión.

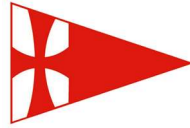
UF 3.5 Señales de los Árbitros

Un árbitro señalará su decisión como sigue:

- a) Una bandera verde o verde y blanca con un sonido largo significa "No se impone ninguna penalización".
- b) Una bandera roja con un sonido largo significa "se impone o se mantiene pendiente una penalización" El árbitro voceará o señalará para identificar a cada barco.
- c) Una bandera negra con un sonido largo significa "Un barco es descalificado" El árbitro voceará o señalará al barco descalificado.
- d) Una bandera amarilla con un sonido largo significa "Los árbitros no tienen los hechos **requeridos para tomar una decisión**". **Un barco que tenga intención de protestar informará al comité de regatas en la línea de llegada inmediatamente después de terminar y no más tarde de 2 minutos después de su llegada.**

UF 3.6 Penalizaciones Impuestas

- a) Un barco penalizado bajo la regla UF3.5(b) tomará una penalización de un GIRO efectuada de acuerdo con la regla 44.2.



b) Un barco descalificado bajo la regla UF3.5(c) abandonará de inmediato el área de regatas.

UF4 ACCIONES A REALIZAR POR EL COMITÉ DE REGATAS

UF4.1 Una vez que los barcos hayan terminado las pruebas del día, el comité de regatas informará a los participantes sobre los resultados publicándolos en el tablón oficial de avisos.

UF5 PROTESTAS; SOLICITUDES DE REPARACIÓN O REAPERTURA, APELACIONES; OTROS PROCEDIMIENTOS

UF 5.1 No se puede realizar procedimiento alguno en relación a la acción u omisión de un árbitro.

UF 5.2 Un barco solo tiene derecho a una audiencia cuando los árbitros lo haya señalado conforme a la regla UF3.5(d) o bajo la regla UF5.3

UF 5.3 Un barco que tenga intención de

a) Protestar a otro barco bajo una regla distinta de la regla UF 3.6 o regla 28, o una listada en la regla UF 3.3(a)

b) protestar a otro barco bajo la regla 14 si hubo contacto que causara daños o lesión, o

c) solicitar una reparación

informará al comité de regatas en la primera oportunidad razonable después de terminar, pero no más tarde de 2 minutos después de su llegada identificando a los barcos a los que tiene intención de protestar hasta que este hecho haya sido reconocido por el comité de regatas.

UF 5.4 El tiempo límite definido en la regla UF 5.3 también se aplica a protestas bajo la regla UF 5.9, UF5.10 y UF 5.11 cuando esas protestas estén permitidas. El comité de protestas extenderá el tiempo límite si hay una buena razón para hacerlo.

UF 5.5 El comité de regatas informará prontamente de las protestas y solicitudes de reparaciones realizadas bajo la regla UF 5.3

UF 5.6 La tercera frase de la regla 61.1(a) y toda la regla 61.1(a)(2) se suprimen en su totalidad.

UF 5.7 Las primeras tres frases de la regla 64.2 se modifican por: "Cuando el comité de protestas decide que un barco que es parte en la audiencia de una protesta ha infringido una regla podrá imponer penalizaciones distintas de la descalificación y podrá adoptar cualquier otro arreglo de puntuación que considere equitativo. Si un barco ha infringido una regla cuando no está en regata, el comité de protestas decidirá si aplica una penalización a la prueba efectuada más próxima en el tiempo o toma otra decisión."

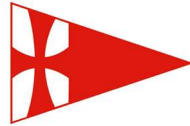
UF5.8 Audiencias

Excepto para una audiencia bajo la regla 69.2

a) No es preciso que las protestas o solicitudes de reparación se presenten por escrito.

b) El comité de protestas podrá informar al protestado y programar la audiencia de la forma que considere oportuna y podrá comunicarlo oralmente.

c) El comité de protestas puede obtener pruebas y practicar la audiencia del modo que le parezca apropiado y puede comunicar su decisión oralmente.



d) Cuando el comité de protestas decide que una infracción a una regla no ha tenido efecto alguno sobre el resultado de la prueba puede imponer una penalización de puntos o fracción de puntos o hacer cualquier otro arreglo que le parezca equitativo, que puede ser no imponer penalización alguna.

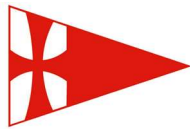
e) Si el comité de protestas penaliza a un barco de acuerdo con la regla UF5.7 o si se aplica una penalización estándar, todos los demás barcos serán informados del cambio de puntuación del barco penalizado.

UF 5.9 El comité de regatas no protestará a un barco.

UF 5.10 El comité de protestas puede protestar a un barco bajo la regla 60.3. Sin embargo, no protestará a un barco por infringir la regla UF 3.6 o la regla 28, una regla enumerada en la UF 3.3(a), o la regla 14 a menos que haya daños o lesión.

UF 5.11 El comité técnico solo protestará a un barco bajo la regla 60.4 cuando decida que un barco o el equipamiento personal no cumplen con las reglas de clase, regla 50, o las reglas de equipamiento de la regata, si existen. En ese caso, el comité técnico protestará.

UF5.12 La regla 66.2 se modifica por: “Una parte bajo este apéndice no puede solicitar una reapertura.”



Informe de Daños o Pérdidas

Si detectas algún daño al embarcar en un barco, deberás informar al CR antes de tomar parte en la próxima prueba	
Nº del Barco y Nombre del Equipo	
Patrón	
Fecha y número de prueba	
Descripción del daño	
Motivos causantes del daño	
Firma del Representante	

A rellenar exclusivamente por la Organización

Hora y Fecha de recepción	
¿Se ha reparado satisfactoriamente?	SI/ NO
Coste estimado de la reparación	
Comentarios	

ATENCIÓN: En caso de daños, cada barco está obligado en enviar un informe completo de daños a la organización en el cual se detecten los daños o pérdidas.